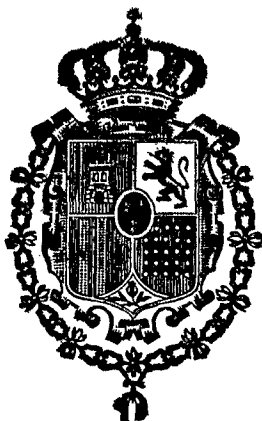


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES •

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 10 del mes actual, en Barcelona, el Inspector médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar, en situación de reserva, D. Alfredo Pérez y Dalmau.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de agosto último, formulada á favor del cabo y guardias segundos de ese Instituto, Angel Martín Manzano, Manuel Cabello Gómez y José Ballester Carmen, respectivamente, por el brillante comportamiento y ejemplar conducta que demostraron con ocasión de los sucesos ocurridos en Granollers la noche del 13 de julio anterior, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión vitalicia de 7,50 pesetas mensuales, como comprendidos en los artículos 1.º, 4.º, 6.º y 8.º del vigente reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por el Estado Mayor Central en 4 de septiembre último, promovida por el maestro de taller de segunda de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Ramón Ortega Cubedo, en solicitud de recompensa por los trabajos realizados en las hojas 17 y 26 del Mapa militar itinerario de España, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2,50 pesetas mensuales durante su permanencia de servicio en filas, como comprendido en el art. 4.º del vigente reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el oficial 1.º de Intendencia D. Rafael Cordón Santamaría, forme parte de la comisión militar de estudio de vías férreas de esa región, en substitución del de igual empleo y cuerpo D. Luis Chápuli.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las vacantes de jefes y oficiales que ocurran en lo sucesivo en aquel Centro, se cubran en cada una de sus cuatro Secciones, siguiendo las reglas que previene el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109) para las Academias militares, y remitiendo

las propuestas que formulen dichas Secciones para el destino de comandantes, capitanes y tenientes al General Jefe de la citada Escuela, quien las cursará con su informe á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Augusto Cano Ortega, con destino en el batallón Cazadores de Talavera núm. 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Mercedes Casola Bonfiglio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Díaz O'Dena, con destino en el regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Guarddón Moreno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Carlos Ximénez de la Macorra, con destino en el regimiento Infantería de Borbón núm. 17, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Dolores Gabardá Sans.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Mario Gómez Remón, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Ana de Jesús Villafañe Calleja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Félix López Cantero, con destino en el regimiento de Andalucía número 52, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Desideria Gete Redondo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Lorenzo Romo y García, con destino en el regimiento de Garellano número 43, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Amalia Alonso Azcué.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque regional de Intendencia de esta corte se efectúe la remesa de una bandera nacional al de Valencia, con destino al cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Otumba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando de la brigada de tropas de Sanidad Militar, al subinspector médico de primera clase D. José Paredes y Rodríguez, actualmente Director del hospital militar de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar

Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Caballería D. Gonzalo García de Lamaniego y Díaz, la cruz y placa de la referida Orden, con las antigüedades respectivas de 29 de julio de 1900 é igual día y mes de 1910, fechas en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

* * *

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio de 1909 y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto y 8 de noviembre del mismo año (C. L. núms. 144 y 155 y D. O. núm. 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, á Mercedes Usina Febrer, esposa del soldado reservista, que fué, del batallón Cazadores de Estella, Miguel Mendoza Alcover, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á cobrar por la caja de recluta de Alcira, 45.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Eustaquia Paula Tellache y Asuaga, domiciliada en Orduña (Vizcaya), calle Nueva, 35, viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Martín Márquez García, en súplica de que á su hijo D. Anselmo Antonio Márquez Tellache se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Donosa Chapela Cos, domiciliada en Ceuta, calle de Jándenes, 31, viuda del teniente coronel de Infantería D. Carlos Bordonado Carril, en súplica de que á sus hijos D. Carlos y D. Juan Bordonado Chapela, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Concepción Mena y Roig, domiciliada en esta corte calle de Génova núm. 10, viuda del coronel de Artillería don Joaquín Arespachaga y Montoro, en súplica de que á su hijo D. Luis Felipe Arespachaga y Mena se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, al que acompañaba instancia promovida por el sargento de la zona de reclutamiento y reserva de Avila núm. 5, Santiago Lanza Hoyos, en súplica de que se le conceda figurar en la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, delante de los de su mismo empleo D. Fernando Gomara Serrate y Francisco Ruiz Viana; y tomando en consideración que éstos tienen servicios de campaña, cuya condición no reúne el solicitante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de fecha de ayer, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallego y termina con D. Juan Urrutia Motta, pasen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallego, de reemplazo en la tercera región, al 10.º tercio, de subinspector.
» Enrique López Millán, excedente en la primera región, al 20.º tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

- D. Ramón Celaya Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la de Lugo.
» Juan Urrutia Motta, de la Comandancia de Oviedo, á la de Burgos.

Madrid 19 de diciembre de 1912.—LUQUE.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 6 del mes actual y del expediente que al mismo se acompañaba, instruido en la Capitanía general de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al soldado del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, Miguel López Crespo, por haber sufrido la amputación de la pierna izquierda á consecuencia de heridas que recibió en el combate sostenido contra los moros en Tauriat-Zag (Melilla), el día 24 de diciembre de 1911, hallándose, por lo tanto, comprendido en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 9 del actual (D. O. núm. 279), por la que se concede el empleo de capellán mayor del Clero Castrense, al primero, con destino en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Camilo Rodríguez Rivera, se entienda rectificada en el sentido de que su nombre es como queda dicho, y no Emilio como en dicha real orden aparece.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. José López Martín, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 25 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de noviembre último, promovida

por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Julián Araco Sanromán, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 8 del mismo mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada á este Ministerio por el Director de la Academia de Intendencia en 4 del actual, promovida por el alumno de primer año D. Benito de Herrera Balaguer, en súplica del beneficio de tres pesetas diarias, con arreglo al art. 88 del vigente reglamento orgánico para las academias militares; teniendo en cuenta que el tiempo que sirvió el recurrente en los regimientos de Infantería de Guadalajara y de Mallorca, fué en concepto de voluntario y no procedente de alistamiento, según expresamente determina el mencionado artículo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir de 1.º del mes actual, con arreglo á lo preceptuado en el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), al profesor de dicho centro, oficial primero, D. José Rovira Mestre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

VACACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Infantería D. Fernando Pérez Caballero y Moltó, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones reglamentarias de Navidad en París (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Artillería D. Juan Galán Herro, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para disfrutar las vacaciones reglamentarias de Navidad en París (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería D. Ramón Cabrera Schenich, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle autorización para disfrutar las próximas vacaciones de Navidad en París (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cabos de banda, cornetas y tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de sargento de banda, cabos de cornetas y tambores, respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Relación que se cita

A sargento de banda

José Nogales Pérez, del batallón Cazadores de Figueras, 6.

A cabos de cornetas

Florentino Calvo Montero, del batallón Cazadores de Barcelona, 3.

Esteban Iglesias Herrera, del regimiento Infantería de Valencia, 23.

José Prieto García, del regimiento Infantería de Murcia, 37.

A cabos de tambores

Victoriano Ganado Ferrero, del regimiento Infantería de Toledo, 35.

Fausto Gómez González, del regimiento Infantería de Gavelinas, 41.

Mateo Salguero Rangel, del regimiento Infantería de Castilla, 16.

Felipe Sánchez Mínguez, del regimiento Infantería de Covadonga, 40.

Madrid 18 de diciembre de 1912.—López Torrén.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el maestro de banda, ca-

bos de cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan, cuya alta y baja surtirá sus efectos en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Sargento, maestro de banda

José Nogales Pérez, ascendido, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al de Segorbe, 12.

Cabos de cornetas

Angel San José Priego, del regimiento de Extremadura, 15, al de Saboya, 6.

Joaquín Díaz Mulero, del regimiento de Saboya, 6, al de Extremadura, 15.

Francisco Villar Hernández, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al regimiento del Rey, 1.

Francisco Franco Herráiz, del regimiento del Rey, 1, al batallón Cazadores de Figueras, 6.

Esteban Iglesias Herrera, ascendido, del regimiento de Valencia, 23, al de Borbón, 17.

José Prieto García, ascendido, del regimiento de Murcia, 37, al de Ceriñola, 42.

Florentino Calvo Montero, ascendido, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al de Cataluña, 1.

Cabos de tambores

Victoriano Ganado Ferrero, ascendido, del regimiento de Toledo, 35, al de Zaragoza, 12.

Fausto Gómez González, ascendido, del regimiento de Gravelinas, 41, al de San Fernando, 11.

Mateo Salguero Rangel, ascendido, del regimiento de Castilla, 16, al de San Fernando, 11.

Felipe Sánchez Mínguez, ascendido, del regimiento de Covadonga, 40, al de Ceriñola, 42.

Madrid 18 de diciembre de 1912.—López Torrén.

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres vacantes de músico de tercera, correspondientes á cornetín, bajo y bombo, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Tenerife, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de Tenerife, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones. Las oposiciones se celebrarán en el regimiento de Pavía (Cádiz).

Las solicitudes se dirigirán al jefe de este cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera correspondientes á clarinete, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de la Palma, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones. Las oposiciones se celebrarán en el regimiento de Pavía (Cádiz).

tuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones, teniendo lugar el concurso en el regimiento de Pavía (Cádiz).

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músico de tercera correspondientes á cornetín, saxofón m. b. y bajo do, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma, cuya plana mayor reside en Santa Cruz de la Palma, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones, teniendo lugar el concurso en el regimiento de Pavía (Cádiz).

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á cornetín, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Asia núm. 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres vacantes de músico de tercera correspondientes á flauta, trompa y caja, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Soria núm. 9, cuya plana mayor reside en Sevilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos vacantes de músico de tercera, correspondientes á trompa y trombón, que se

hallan vacantes en el regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, cuya plana mayor reside en Valencia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*José López Torrén*s

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Circular. Con arreglo á cuanto se ordena en el apartado (b) del art. 4.º del real decreto de 4 del actual (D. O. núm. 275), se inserta á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, relación número 6 de las instancias recibidas en este Ministerio en el día de la fecha, del personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar que solicita pasar al de Intervención.

Madrid 19 de diciembre de 1912.

El Intendente general,
P. O.

Joaquín Soto.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES
Auxiliar mayor....	D. José Anaya Urbaneja.
Idem de 3.ª clase ..	» Dositeo Vázquez Elices.

Madrid 19 de diciembre de 1912.

Soto.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subinspector médico de primera clase D. Luis Sanz Barrera y termina con el guardia civil Segundo Rivas Gómez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Señor. . .

NOMBRES	Empleos	Armas ó Cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis Sanz Barrera.....	Sub.or médico de 1. ^a	Sanidad militar ...	666	66	1	enero ...	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tiene derecho á revistar de oficio y ha disfrutado más de doce años el sueldo de su actual empleo.
» Manuel Torres Lara.....	Coronel.....	E. M. de Plazas	600	»	1	idem.....	1913	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Graciano Miguel Alegre.....	T. coronel.....	Guardia civil.....	487	50	1	idem.....	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Francisco Rubio Ortega.....	Otro.....	Infantería.....	487	50	1	idem.....	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Ambrosio Caplín Peyró.....	Capitán (E. R.).....	Idem	262	50	1	idem.....	1913	Idem	Idem	
» José Flors Almela.....	Capitán.....	Guardia civil.....	262	50	1	idem.....	1913	Cieza	Murcia.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Franco Lagunilla Santos.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	291	66	1	idem.....	1913	Zaragoza	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio y lleva más de doce años en posesión de su actual empleo.
» Antonio López Vergel.....	Capellán 1. ^o	Cuerpo Eclesiástico	116	66	1	idem.....	1913	Málaga.....	Málaga.....	
» Manuel Meilán Arijón.....	Capitán.....	Carabineros.....	262	50	1	idem.....	1913	Viavélez.....	Oviedo.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Antonio Ruiz Conesa.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	262	50	1	idem.....	1913	Valencia.....	Valencia.....	
» Dámaso Ibáñez Alonso.....	Oficial celador de fortificación de 1. ^a clase.....	Ingenieros.....	262	50	1	idem.....	1913	Figueras.....	Gerona.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» José Ruano Rodríguez.....	1. ^{er} teniente (E. R.)	Guardia civil.....	187	50	1	idem.....	1913	Cuenca.....	Cuenca.....	
» Andrés Santos Ortigueira.....	Otro (íd.).....	Idem	187	50	1	dichre.....	1912	Santiago.....	Coruña.....	
» Agustín Plaza Ramos.....	2. ^o ídem (íd.).....	Carabineros.....	126	90	1	enero.....	1913	Oliva de Jerez.....	Badajoz.....	
» Andrés Pol Pericas.....	Otro (íd.).....	Guardia Civil.....	148	05	1	idem.....	1913	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
Sahive Ben Bohaza.....	Sargento cornetas	Milicia voluntaria de Ceuta	100	»	1	idem.....	1913	Ceuta.....	Cádiz.....	
Casiano Casaus Bailo.....	Sargento	Carabineros.....	75	»	1	idem.....	1913	Huesca.....	Huesca.....	
Indalecio Mañas Molina.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	»	1	idem.....	1913	Ronda.....	Málaga.....	
Rafael Madariaga Fredis.....	Otro.....	Carabineros	100	»	1	idem.....	1913	San Roque.....	Cádiz.....	
Francisco Núñez Paz.....	Otro de mar.....	Idem	100	»	1	idem.....	1913	Coruña.....	Coruña.....	
Francisco Nevot Carrasco.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	»	1	idem.....	1913	Granada.....	Granada.....	
Manuel Vázquez Rodríguez.....	Otro.....	Carabineros.....	100	»	1	idem.....	1913	Orense.....	Orense.....	
Emilio Miralles Torres.....	Cabo.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem.....	1913	Dálias.....	Almería.....	
Antonio Noguera López.....	Otro.....	Idem	41	06	1	idem.....	1913	Sanlúcar la Mayor.....	Sevilla.....	
Braulio Aznar García.....	Guardia civil.....	Idem	41	06	1	idem.....	1913	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Baldomero Alemañy Dasi.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem.....	1913	Alcira.....	Valencia.....	
Francisco Alvaro Fernández.....	Carabiniro	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1913	Roncal.....	Navarra.....	
Antonio Armesto Valcarce.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem.....	1913	Pamplona.....	Idem	
Nicasio Arribas Caurin.....	Guardia Civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem.....	1913	Beamud.....	Cuenca.....	
Jesús Castro Lamas.....	Carabiniro	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1913	Barreiros.....	Lugo.....	
Domingo Cano de la Fuente.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem.....	1913	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
Pedro del Campo Rodríguez.....	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil.....	38	02	1	septbre.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Miguel Cornell Expósito.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	41	06	1	enero.....	1913	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	
Ambrosio Cuesta Martín.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem.....	1913	Castrojimeno.....	Segovia.....	
Ramón Codesal Emil.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem.....	1913	Beponte.....	Lugo.....	
Mariano Escartín Beltrán.....	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil.....	38	02	1	nobre.....	1912	Bolea.....	Huesca.....	
José Estévez Sanz.....	Carabiniro íd.....	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1912	Badalona.....	Barcelona.....	
Adrián Fernández López.....	Otro íd.....	Idem	38	02	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Idem	
Juan Ferrero Peña.....	Carabiniro.....	Idem	38	02	1	enero.....	1913	Pereña.....	Salamanca.....	
Guillermo Fernández Lorenzo.....	Otro.....	Idem	41	06	1	idem.....	1913	Cabrenys.....	Gerona.....	
Julían Fernández Muñoz.....	Guardia civil lic. ^o	Guardia civil.....	38	02	1	nobre.....	1912	Murugarren.....	Navarra.....	
Manuel Fernández Gil.....	Carabiniro íd.....	Carabineros.....	38	02	1	octubre.....	1912	Jasa.....	Huesca.....	
José González Benítez.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	38	02	1	enero.....	1913	Coin.....	Málaga.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Inocencio González Moreno...	Carabinero	Carabineros.....	41	06	1	enero....	1913	San Sebastián...	Guipúzcoa.....	
Cristóbal Gil Jiménez.	Guardia civil.....	Guardia civil.....	38	02	1	idem	1913	Málaga	Málaga.....	
José García López Berná.....	Carabinero.	Carabineros.....	38	02	1	idem	1913	Guardamar	Alicante	
Natalio González Maderuelo....	Guardia civil.	Guardia civil.....	38	02	1	dicbre ..	1912	Turrubuelo	Segovia.	
Eusebio Hernández Blas.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	enero ..	1913	Bousés	Orense	
Facundo Herrero Sendín	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem	1913	Pasajes.	Guipúzcoa.....	
Dámaso Hormigo Márquez.	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem	1913	Baleares.....	Baleares.....	
Gregorio Hernández Hernández.	Otro licenciado....	Idem	38	02	1	nobre. ..	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Juan López y López González...	Otro fd.....	Idem	38	02	1	idem ..	1912	Monforte	Lugo	
José López Rodríguez Maldonado	Carabinero.....	Idem	38	02	1	enero	1913	La Herrudura	Granada.....	
Rufo López Santos.....	Otro lic.º.....	Idem	38	02	1	nobre....	1912	Barcelona	Barcelona.....	
D. Valentín Martínez Gaona....	Otro fd.....	Idem	38	02	1	idem	1912	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
Manuel Miguel Rodríguez.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	41	06	1	enero	1913	Valdelaguna	Idem.....	
Domingo Mena Ruiz.....	Carabinero	Carabineros.....	38	02	1	idem	1913	Palma de Mallorca.	Baleares.....	
Joaquín Muñoz Vicente.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem	1913	Algeciras.....	Cádiz.....	
Mariano Miravall Hernández....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem	1913	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Francisco Mur Irigoiti.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem	1913	Ansó.....	Huesca	
Felipe Navarro Marquina	Guardia civil lic.º..	Guardia civil.....	38	02	1	nobre....	1912	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
Vicente Pastor Pastor	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	enero	1913	Valencia	Valencia.....	
Tomás Pascual Garrote.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1913	Abelón	Zamora	
Juan Quiles Cuenca	Guardia civil.....	Guardia civil.....	38	02	1	idem	1913	Torre vieja.....	Alicante.....	
Juan Roberto López.....	Carabinero.	Carabineros.....	38	02	1	idem	1913	Málaga	Málaga.....	
José Rodríguez Lorente.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem	1913	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Sebastián Sánchez Perales....	Otro licenciado....	Idem	38	02	1	nobre....	1912	Olot.....	Gerona.....	
Antonio Sánchez Timor.....	Carabinero.....	Idem	41	06	1	enero	1913	Palma de Mallorca.	Baleares.....	
Juan Sordé Solé.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem	1913	Fonsagrada.....	Lugo	
Eusebio Saldaña Pérez.....	Otro.....	Idem	41	06	1	idem	1913	Lumbrals	Salamanca.	
Aurelio Santos Monares.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	38	02	1	idem	1913	Fortuna.....	Murcia.....	
Ambrosio Tello Alvarez.....	Carabinero	Carabineros.....	38	02	1	idem	1913	Valverde del Fresno	Cáceres.....	
Juan Vicente Hernández.....	Guardia civil.....	Guardia civil.....	38	02	1	idem	1913	Villasbuenas.....	Salamanca	
Leocadio Yagüe Barriales.....	Otro.....	Idem	38	02	1	idem	1913	Nava de la Asunción	Segovia.....	
Segundo Rivas Gómez.....	Otro.....	Idem	41	06	1	idem	1913	Arévalo	Avila.....	

Madrid 18 de diciembre de 1912.—P. O., El General secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA